



Exp. 45-98-05663

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 12 ABR 2000

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que a fojas 1 obra nota presentada por el Sr. Víctor Alberto Sierralta (Leg. 30.301), agente categoría 206 (Mantenimiento y Producción) de la Secretaría de Planeamiento Físico, solicitando cambio de agrupamiento y asignación de una categoría mayor (108 - Administrativo);

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta y acredita el interesado (fs. 2/17) y lo reafirman la Dirección de Administración y el Dpto. Personal y Sueldos de esa secretaría (fs. 18 y 19, respectivamente), desde diciembre de 1993 el Sr. Sierralta se desempeña como encargado de la División de Patrimonio cumpliendo las funciones propias del nivel;

Los informes de fojas 22 y 24 elaborados por la Dirección General de Personal, donde, si bien se hace notar la vacancia de un cargo 108 desde el 8-9-93 por fallecimiento de su ex titular Sr. Alfredo Villagra, a su vez se transcribe la tipificación de funciones establecida en el Decreto 2213/87 en lo que hace a los cargos en cuestión, de lo que se desprende la impertinencia del ascenso;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 23 (Dictamen 23.616), en cuanto a que referente a la pretensión del cargo 108, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto 2213/87 y la R.HCS 433/94 indican que dicha cobertura se debe llevar a cabo mediante el procedimiento del concurso;

El proyecto de modificación de presupuesto confeccionado por la Secretaría de Administración a fojas 26;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 24.521 de Educación Superior en su Art. 59,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :



Exp. 45-98-05663

Universidad Nacional

de

Córdoba

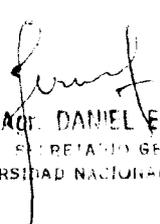
República Argentina

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rectificación presupuestaria en la planta de personal no docente de la Secretaría de Planeamiento Físico de conformidad al detalle de fojas 26, cuya planilla forma parte de la presente, debiendo la citada dependencia ajustar su ejecución al crédito que tiene asignado en el Inciso 1-Personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2°.- Reubicar, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede, al Sr. Víctor Alberto Sierralta, agente legajo 30.301 de la Secretaría de Planeamiento Físico, del cargo 206 (agrupamiento Mantenimiento y Producción - categoría 6) en el cargo 106 (agrupamiento Administrativo - categoría 6).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

463 ✓

